

Fondo en Administración del Fondo de Desarrollo Local Usaquén – ICETEX.
“USAQUÉN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES”

CONVOCATORIA - BECA: *Usaquén la #1*

Descripción:

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén destinará recursos para apoyar el acceso la permanencia y graduación en la educación superior de los jóvenes entre 14 y 28 años que, habiendo cumplido todos los requisitos de convocatoria, recibirán un apoyo financiero para el pago de la matrícula en un programa académico de educación superior, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo “Usaquén Territorio de Oportunidades”.

Para la convocatoria “*Usaquén la #1*”, los y las jóvenes beneficiarios deberán aplicar a la prestación de un servicio social en el cual el beneficiario/a de la convocatoria realizará una retribución en horas de servicio por semestre, por los recursos públicos que se están invirtiendo para su educación. Por lo anterior deberán revisar el reglamento Operativo del Programa de Retribución Social y considerar si aceptarían ingresar al programa para continuar con su respectiva postulación.

¿Qué beneficios otorga la convocatoria *Usaquén la #1*?

La Convocatoria - Beca *Usaquén la #1*, consiste en un apoyo financiero de acceso a educación superior otorgado a beneficiarios/as que cumplan todos los requisitos de ingreso, en los niveles de formación de técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario, en Instituciones de Educación Superior públicas y privadas así:

Costo de matrícula:

1. Programas universitarios: un único programa en pesos de hasta seis (6) SMMLV por semestre para la matrícula.
2. Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos: un único programa en pesos de hasta tres, punto tres (3,3) SMMLV por semestre para la matrícula.

Requisitos Mínimos que deben cumplir los aspirantes: Serán potenciales beneficiarios - candidatos del apoyo financiero, las y los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con edades entre los 14 y 28 años.
- b. Residir en la localidad de Usaquén desde hace mínimo 2 (dos) años.

...» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

...» **Defensor del Consumidor Financiero**

🌐 www.sernarojasasociados.com

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

🐦 @icetex

📷 @icetex_colombia

📘 ICETEXCOLOMBIA

📺 in ICETEX

🎵 @icetex_oficial

📞 ICETEX

- c. Para quienes aplican a primer semestre deberán contar con resultados Pruebas Saber 11.
- d. Ser bachiller o estar próximo a graduarse de bachiller en la vigencia 2023.
- e. En el caso de las y los jóvenes próximos a recibir su grado de bachiller en el año 2023, deberán anexar un certificado expedido por la Institución de Educación Media que acredite que obtendrá el respectivo grado de bachiller en 2023.
- f. Para quienes ingresen a primer semestre deberán escoger la Institución de educación Superior y el programa académico para hacer uso de la beca objeto de la convocatoria.
- g. Para quienes se encuentran matriculados en una institución de educación superior, deberán encontrarse mínimo en tercer semestre para el momento de la convocatoria o próximos a reincorporarse en 2024-I para cursar cuarto semestre en adelante en Instituciones de Educación Superior avaladas por el Ministerio de Educación Nacional.
- h. Para quienes se encuentran matriculados en una institución de educación superior o se reincorporen en 2024-I deberán contar con un promedio académico ponderado con corte al semestre 2023-I de mínimo 3.5.
- i. Estar de acuerdo con la presentación del programa de Retribución Social mediante carta de compromiso firmada¹
- j. No ser egresado o egresada de un programa de Educación Superior de nivel universitario.
- k. No tener apoyo económico adicional de entidades nacionales, distritales u otros organismos, para adelantar estudios de educación superior en el nivel universitario.
- l. Cumplir con los requisitos dentro de los plazos señalados en la convocatoria.

La identificación como potencial beneficiario – candidato, no genera ningún derecho al/la joven sobre el beneficio del apoyo financiero; es necesario que, para adquirir la calidad de beneficiario se cumplan todos los requisitos y los procesos de la convocatoria y se establezca el/la o las/los beneficiarios/as de acuerdo con las disposiciones incluidas en el reglamento operativo y el cronograma establecido.

En el ejercicio de identificación de potenciales beneficiarios/as – candidatos/as, se hace uso de información proveniente de las bases de datos administradas por la plataforma de ICETEX en la cual los aspirantes se postularán diligenciando sus datos y cargando sus documentos. Dicho lo anterior, no debe entenderse que la información es generada por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

CALENDARIO DE ADJUDICACIÓN DEL APOYO FINANCIERO EDUCATIVO:

¹ Descarga el formato de carta de compromiso y aceptación al Programa de Retribución Social.

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
1	Fecha apertura de convocatoria y divulgación	14 de noviembre
2	Cierre Fecha Límite para postulación	27 de noviembre
3	Verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos.	28 al 29 noviembre
4	Entrevista.	30 noviembre y 1 de diciembre
5	Evaluación de entrevistas con cumplimiento de requisitos.	4 de diciembre
6	Comité de seguimiento y aprobación	5 de diciembre
7	Publicación de Resultados ICETEX /ALUSA	6 al 7 de diciembre
8	Legalización del beneficio	9 dic a 9 enero 2024

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

- Fecha Apertura y Divulgación de la Convocatoria:** Corresponde a la etapa de inicio de la convocatoria, durante la cual se presenta y promociona la oportunidad de inscripción a potenciales beneficiarios. En esta etapa se realiza ejercicio de campaña de divulgación donde se informará a la comunidad los criterios de elegibilidad y el respectivo procedimiento para lograr postularse.
- Cierre Fecha límite para postulación:** Corresponde a la fecha de cierre de inscripción en la cual el estudiante tendrá que haber diligenciado su solicitud y cargado los documentos requeridos, incluyendo el ensayo argumentativo. Los aspirantes deberán completar este proceso dentro de las fechas de convocatoria para que sus postulaciones sean consideradas.
- Verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos:** Corresponde al tiempo en que las entidades responsables, realizan la revisión minuciosa de la información registrada por cada aspirante. Se evalúa el cumplimiento de los requisitos y se asignan los puntajes, de acuerdo con los criterios de selección y adjudicación establecidos en la convocatoria.
- Entrevista:** Comprende la etapa en la cual, se lleva a cabo una entrevista a los 10 candidatos con las mejores puntuaciones. Estas entrevistas serán desarrolladas por el Alcalde Local de Usaquén y el Referente de Participación Ciudadana de la ALUSA.
- Evaluación de entrevistas con cumplimiento de requisitos:** Corresponde al tiempo en que las entidades responsables, realizan la revisión minuciosa de la información recibida durante el desarrollo de la entrevista y se asignan los puntajes respectivos en conjunto con los resultados obtenidos en la evaluación de requisitos.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
  www.icetex.gov.co •
  Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
  Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@sernarojasasociados.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

6. **Comité de Seguimiento y aprobación:** Es la reunión que realizan los miembros del comité de seguimiento del Fondo, para validar la calificación otorgada a los candidatos y expedir la lista de seleccionados de acuerdo con la puntuación asignada.
7. **Publicación resultados:** Es el proceso en el que se publican los resultados en la página web de la Alcaldía Local de Usaquén. Esto incluye la lista de beneficiarios que han sido seleccionados para iniciar el proceso de adjudicación del apoyo financiero.
8. **Legalización del beneficio:** Es el proceso mediante el cual, el listado de beneficiarios, remiten al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén mediante radicación formal, el recibo por concepto de matrícula para iniciar el proceso de formalización del apoyo financiero y de esta forma comenzar el proceso de desembolso desde ICETEX a la Institución de Educación Superior. La asignación del estado de “legalizado” es gestionada por el sistema y estará a cargo de ICETEX.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ASPIRANTES AL APOYO FINANCIERO:

Todo el proceso de selección y calificación se llevará a cabo por el ICETEX, a partir de las solicitudes recibidas y de acuerdo con los criterios que el Comité de Seguimiento definió para la convocatoria. El tipo de puntuación se maneja de diferentes maneras las cuales son:

- a. *Puntaje Acumulables:* **(a)** Los candidatos suman puntajes en el proceso de evaluación, mejorando su puntuación total en cada etapa.
- b. *Puntajes No Acumulables:* **(b)** Los puntajes de cada etapa se consideran por separado, sin acumulación en el proceso, lo que significa que el rendimiento en una etapa no afecta las etapas posteriores.
- c. *Puntaje Clasificadorio:* **(c)** Son puntajes utilizados para ordenar a los candidatos en una jerarquía, sin considerar la diferencia entre ellos, solo su posición relativa.

Clasificaciones por puntuación:

- **Ensayo de postulación 20% (c).** Presentación de ensayo argumentativo de postulación que corresponda al tema: “Liderazgo como influencia en la sociedad”. Dicho escrito deberá contener máximo 4.000 caracteres (3 páginas). Esta variable representará el **20%**. (Debe contener un introducción, desarrollo y conclusión, se tendrá en cuenta el buen uso de la ortografía)
- **Entrevista 20% (a):** Se realizará a los 10 mejores puntajes luego de la verificación y evaluación de requisitos. Dicha entrevista se desarrollará ante el Alcalde Local y/o su delegado y el Referente de Participación Ciudadana de la ALUSA.

- **Mérito académico 15% (c):** Si el aspirante aplica a una beca de primer semestre, se calificará de acuerdo al puntaje de las pruebas saber 11, clasificados del más alto puntaje obtenido y de manera descendente al menor puntaje obtenido.

Si un estudiante aplica a beca desde cuarto semestre en adelante, de acuerdo al puntaje ponderado del semestre inmediatamente anterior (mínimo 3,5), será ubicado en orden, clasificado del más alto puntaje obtenido y de manera descendente al menor puntaje obtenido.

Esta variable tiene un peso porcentual de 15%.

- **Variable socioeconómica 5%(c):** SISBEN versión IV. Los potenciales beneficiarios /as inscritos en la base del SISBEN actualizada que hagan parte de la categoría A, B, C hasta C15, obtendrán un puntaje que representará respectivamente hasta el 5%.

- **Estrato Socioeconómico 5% (c)** Determinado por el estrato referido en la factura de energía la cual debe coincidir con la dirección de residencia diligenciada en el formulario de postulación.

- Estrato socioeconómico 0, 1, y 2 (5 puntos)
- Estrato socioeconómico 3 y 4 (3 puntos)

- **Actividades de Participación 18% (a):** Corresponde a las actividades de participación que las y los jóvenes de la localidad han desarrollado en muestra de su liderazgo y de compromiso con la comunidad. Por estas actividades se otorgaran puntos de la siguiente manera:

- Haber sido electo como parte del gobierno escolar en una institución de educación media (8 puntos).
- Haber participado postulándose a ser parte del gobierno escolar (Así no haya sido electo) en una institución de educación media (3 puntos)
- Haber desarrollado actividades de servicio social certificado por la Institución que acredite el grado de educación media (5 puntos)
- Estar activo o haber hecho parte de alguno de los Consejos de Juventud: El Consejo Nacional, Concejos Departamentales de Juventud, Distritales, Municipales y Locales de Juventud. (5 puntos).

- **Procedencia de Institución Educación Media 10% (c):**

- Grado de educación media en la IED de la localidad de Usaquén (10 puntos)
- Grado de educación media en la IED de Bogotá y resto del país (5 puntos)
- Grado de educación media del instituto de validación de Bogotá y resto del país (5 puntos)
- Grado de educación media de una institución educativa privada de Bogotá y resto del país (3 puntos)

- **Población Protección constitucional 4% (a):** Se otorgarán puntos adicionales a: (Víctimas del conflicto armado (1 punto), población con discapacidad (1 punto), Población Rrom (1 punto), Población Indígena (1 punto)).

...» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

...» Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.sernarojasasociados.com

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

La suma de los componentes en las que el candidato clasifica equivalente a un máximo de 4%.

• **Enfoque de Género 3% (a):** Con el objetivo de apoyar estrategias distritales que disminuyan las brechas existentes en la desigualdad de género se otorgarán puntajes adicionales de hasta el 3%.

- Por ser mujer (1 puntos)
- Por ser hombre/mujer cabeza de familia (1 puntos)
- Identidad de género (Certificada en el documento de identidad) (1 puntos)

CRITERIOS	PUNTOS POSIBLES
ENSAYO POSTULACIÓN	EQUIVALENTE AL 20%
Redacción de un ensayo argumentativo sobre el tema " Liderazgo como influencia en la sociedad " de máximo 3 páginas. Máx 4000 caracteres.	20
ENTREVISTA	20%
Presentación de entrevista virtual y/o presencial para los aspirantes que se inscriban a la convocatoria cumpliendo los requisitos mínimos de aplicabilidad y que obtengan los 10 mejores puntajes de acuerdo a lo consignado en el texto de convocatoria. (Dicha entrevista será ante el Alcalde Local y/o su delegado y el referente de Participación Ciudadana de la ALUSA)	20
MERITO ACADÉMICO	15%
De acuerdo al puntaje obtenido en las pruebas Saber 11, serán ubicados en orden, clasificados del más alto puntaje obtenido y de manera descendente al menor puntaje obtenido.	15
Para el caso de los aspirantes de cuarto semestre en adelante, de acuerdo al promedio de notas poderado del semestre inmediatamente anterior (Mínimo de 3.5), serán ubicados en orden, clasificados del más alto puntaje obtenido y de manera descendente al menor puntaje obtenido.	15
SISBEN	EQUIVALENTE AL 5%
Pertenecer al SISBEN y encontrarse registrado en la página del SISBEN en la versión IV en las categorías	
A1,A2,A3,A4,A5	5
B1,B2,B3,B4,B5	4
C1,C2,C3,C4,C5,C6,C7,C8,C9,C10,C11,C12,C13,C14,C15	3
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	EQUIVALENTE AL 5%
Determinado por el estrato que refiere el servicio público de la energía, en el cual deberá corresponder la dirección de vivienda diligenciada en el formulario de postulación.	
Estrato socioeconómico 0, 1 y 2	5
Estrato socioeconómico 3 y 4	3
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN	EQUIVALENTE AL 18%
Haber sido electo como parte del gobierno escolar en una institución de educación media.	8
Haber participado postulándose a ser parte del gobierno escolar en una institución de educación media.	3
Haber desarrollado actividades de servicio social certificado por la Institución que acredite el grado de educación media.	5
Estar activo o haber hecho parte de alguno de los Consejos de Juventud: El Consejo Nacional, Consejos Departamentales de Juventud, Distritales, Municipales y Locales de Juventud	5
Procedencia Institución Educación media	EQUIVALENTE AL 10%
De acuerdo al tipo de Institución de Educación Media donde se haya obtenido el título de Bachiller y la ubicación de esta, las personas aspirantes podrán obtener puntos adicionales.	
Grado de educación media de una IED de la localidad de Usaquén	10
Grado de educación media de una IED de Bogotá y resto del país	5
Grado de educación media de en instituto de validación de Bogotá y resto del país	5
Grado de educación media de una institución educativa privada de Bogotá y resto del país	3
Población Protección constitucional	EQUIVALENTE AL 4%
Víctimas del conflicto armado	1
Población con discapacidad (Certificado de discapacidad)	1
Población Rrom	1
Población Indígena	1
Variable de enfoque de género	EQUIVALENTE AL 3%
Mujer	1
Mujeres/ Hombres Cabeza de Familia	1
Identidad transgenero (certificada en documento de identidad)	1

Ensayo de Postulación:

Los aspirantes que deseen postularse a la convocatoria, deberán realizar un ensayo argumentativo respecto al tema *"Liderazgo como influencia en la sociedad"*. Dicha producción textual deberá contener máximo 4000 caracteres (3 páginas) y deberá ser cargada en formato PDF con los demás.

Presentación del Ensayo Argumentativo:

El ensayo será parte de los documentos que se deben adjuntar al diligenciar la inscripción, debe ir presentado únicamente con el tipo y número de identificación en la esquina superior derecha. Adicionalmente deberá estar presentado en tamaño carta, con tipo de letra Arial tamaño 12, a espacio sencillo; deberá tener como mínimo los siguientes elementos:

- a) Introducción.
- b) Desarrollo.
- c) Conclusión.

De igual manera se calificará la ortografía del documento presentado.

Cada criterio tendrá la siguiente calificación:

COMPONENTE	PONDERACIÓN
Introducción.	20%
Desarrollo.	40%
Conclusión.	30%
Ortografía.	10%

El ensayo que no contenga alguno de los ítems o incumpla los parámetros de presentación anteriormente relacionados ocasionará la no calificación del documento presentado.

Comités de Evaluación:

La evaluación de los ensayos se desarrollará una vez se haya cerrado la convocatoria. ICETEX procederá a la remisión los documentos de las y los aspirantes y a través de una jornada de revisión y calificación participaran como miembros del comité de evaluación:

- El sector educativo que en este caso será la Dirección Local de Educación de Usaquén (un equipo y/o su representante).

- El representante técnico de Participación de la ALUSA (un equipo y/o su representante).
- Un representante del sector de Participación de entidades públicas o privadas (un equipo y/o su representante).

Dicha calificación será remitida por el cada representante y promediada por los tres actores que intervinieron en la calificación total. El mérito del ensayo equivaldrá el 20% tal como se menciona en los criterios de selección, toda vez que los demás criterios serán de cumplimiento de los requisitos socioeconómicos, diferenciales y académicos relacionados en el apartado de Criterios de Selección y Calificación.

Entrevista:

Posterior a la verificación y evaluación de requisitos, se llevará a cabo la entrevista para las personas que obtengan los 10 mejores puntajes. Dicha entrevista será realizada ante el Alcalde Local de Usaquén y/o su delegado y el Referente de Participación Ciudadana de la ALUSA.

La entrevista abarcará temas de autoconocimiento, motivación, visión y contribución de cada aspirante y la calificación obtenida tendrá un peso de 20% respectivamente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Los beneficiarios deberán realizar su solicitud a través de los mecanismos que establezca el ICETEX. Para tal efecto, el beneficiario deberá diligenciar el formulario de inscripción y presentar la documentación digitalizada teniendo en cuenta los procedimientos que sean exigidos por esta Entidad en los tiempos establecidos dentro de la convocatoria.

Los potenciales beneficiarios/as que hayan diligenciado el formulario de Inscripción, tendrán que presentar la siguiente documentación en archivos con formato PDF que no superen los 2MB. Esta documentación al igual que el diligenciamiento debe realizarse en los tiempos dispuestos en el cronograma de la convocatoria así:

1. Imagen legible del documento de identidad del aspirante por ambas caras.
2. En caso de que el aspirante sea menor de edad, deberá cargar imagen legible del documento de identidad del apoderado (padre, madre o representante legal) escaneado.
3. Imagen legible de la última factura de energía por ambas caras donde se evidencie la dirección de residencia diligenciada y el estrato socioeconómico.

4. Carta compromiso manifestando el interés y la aceptación de participación en el Programa de Retribución Social.²
5. Certificado expedido por la Alcaldía Local de Usaquén que acredite residencia en la localidad de Usaquén, firmado por el Alcalde Local de Usaquén o su delegado.
6. Documento del ensayo desarrollado por el o la aspirante con el tema *“Liderazgo como influencia en la sociedad”*
7. Para los y las jóvenes que ya cumplieron con el nivel de educación media, deberán cargar escaneada la copia legible del diploma de grado de bachiller que acredite el grado de una Institución Educativa.
8. En el caso de las y los jóvenes próximos a recibir su grado de bachiller en el año 2023, deberán anexar un certificado expedido por la institución educativa que acredite que obtendrá el respectivo grado de bachiller en 2023.
9. Para quienes apliquen desde cuarto semestre en adelante, imagen legible o certificado de la Institución de Educación Superior donde se visualice el promedio ponderado con corte al periodo 2023-I, así como también el semestre académico cursado actualmente.
10. En el caso de tratarse de personas que se reincorporen a las Instituciones de Educación Superior en 2024-I, deberán cargar certificado de readmisión donde se especifique el semestre al cual ingresarán y deberá corresponder como mínimo a cuarto semestre adicionalmente debe aparecer relacionado el promedio mínimo de 3.5.

Para el caso de acreditar puntajes adicionales los siguientes documentos son opcionales:

11. Actividades de participación Ciudadana:
 - a. Para acreditar postulación o elección en el gobierno escolar, deberá cargar el acta de elección estamento gobierno escolar, emitida por la institución de educación media, la cual validará que participó como candidato o representante estudiantil.
 - b. Para acreditar realización de servicio social, deberá cargar el certificado emitido por la Institución Educativa donde se mencione el número de horas por concepto de Servicio Social.
 - c. Nombramiento de elección popular que acredite la participación como consejero de juventud local, municipal, departamental o nacional.
12. Población de principal protección constitucional:

² Descargue el formato de carta de compromiso para su diligenciamiento y firma respectiva (en caso de ser menor de edad, este diligenciamiento se realizará por parte del representante legal: Padre o Madre o de acuerdo a sentencia expedida por órgano competente sino fueren los padres).

- a. Para las personas que apliquen especificando condición de discapacidad, esta deberá estar certificada mencionando el grado y tipo de discapacidad según lo dispuesto por el Ministerio de Salud³ el cual deberá acreditar un porcentaje igual o mayor al 33%.
 - a. Para las personas que apliquen relacionando condición como víctima del conflicto armado, deberán presentar registro único de víctimas con la información correspondiente a la persona aspirante al beneficio de la beca.
 - b. Para las personas que apliquen especificando condición como población Rrom, deberán anexar el certificado emitido por el Ministerio del Interior para acreditar la existencia, representación y pertenencia al grupo étnico.
 - c. Para aquellas personas que relacionen ser parte de comunidades indígenas, deberán encontrarse registrados en el censo de comunidades indígenas del Ministerio del Interior y descargar el certificado respectivo para anexarlo en PDF.⁴
13. Enfoque de género:
- a. En el caso de las madres o padres cabeza de familia, se solicitará cargar carta mencionando el estado de cabeza de familia a cargo del hogar. Dicha carta deberá estar debidamente firmada y registrada como documento legal ante notario, adicionando el registro civil de nacimiento de los hijo/as a cargo (En un solo documento PDF).
 - b. En el caso de identidad transgénero será validado a través del documento de identidad presentado.

Nota: Los documentos requeridos se deben digitalizar para ser presentados en el ICETEX dentro de los plazos señalados en la convocatoria. No se aceptará documentación enviada por correo, y no se evaluarán documentos cifrados o que contengan claves de acceso.

Para las personas participantes en la convocatoria que refieran condición de Víctima del Conflicto Armado en Colombia, Población Rrom y/o Población Indígena, serán contrastados con los reportes que el Ministerio del Interior reporte respectivamente a la entidad ICETEX.

La documentación que no cumpla con los anteriores requisitos y/o se encuentre incompleta no se le dará trámite.

Una vez la documentación cargada en la plataforma sea verificada y calificada, el resultado del beneficiario o beneficiaria a quien le sea otorgado el apoyo financiero será publicado a través de la página de la Alcaldía Local de Usaquén e ICETEX.

Verificación de requisitos mínimos y calificación de los aspirantes al Apoyo Financiero:

³ Resolución 1239 de 2022 Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad-RLCPD.

⁴ Descarga certificado comunidades y resguardos indígenas <https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona>.

El número de Apoyos financieros de la Beca *Usaquén la #1* serán inicialmente 5 en la vigencia 2023. En ese sentido, el proceso de adjudicación de los apoyos financieros estará a cargo del comité de seguimiento, a partir de la selección y calificación que realice en conjunto el ICETEX – la DILE Usaquén y el Fondo de desarrollo Local Usaquén; entre los aspirantes con mayores puntajes, protegiendo siempre la sostenibilidad de las cohortes y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Fondo en Administración. El proceso de legalización y la gestión de los desembolsos de los apoyos financieros se realizarán a través del ICETEX.

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que la verificación de requisitos mínimos y calificación de las y los aspirantes tendrá dos momentos:

- El primer momento tras el cierre de la convocatoria y la verificación de requisitos mínimos.
- La segunda será para incorporar la calificación de la entrevista a los 10 mejores puntajes.

Posterior a estas jornadas, ICETEX computará los puntajes finales y pondrá en conocimiento al comité de seguimiento para validación y/o aprobación.

En caso de empate para la asignación del apoyo financiero, se dirimirá con un punto adicional a partir de: la verificación del tipo de programa académico seleccionado por el aspirante a la beca (si cuenta con acreditación en alta calidad); como segundo criterio para otorgar punto adicional se tendrá en cuenta la categoría y puntaje del SISBEN IV (Quien demuestre contar con clasificación SISBEN y quien tenga menor categoría y menor número asignado por categoría). Si el empate persistiera el comité de seguimiento fijará las demás que establezca en los términos de la convocatoria.

Condiciones de la lista de elegibles:

La publicación de resultados de la lista de elegibles a partir de la puntuación obtenida se realizará hasta el punto de corte que permite agotar el recurso disponible para la convocatoria. Los aspirantes a los que se les adjudique el beneficio llevarán a cabo su proceso de legalización en las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.

Para la legalización del beneficio, es necesario mencionar que las personas beneficiadas deberán presentar el recibo de matrícula correspondiente al programa académico y la Institución de Educación Superior seleccionada en el momento de la convocatoria (para la cual se asigna el recurso). Si por algún motivo el aspirante no resulta admitido en la IES que seleccionó, deberá radicar ante ICETEX, anexando la constancia de no admisión, la solicitud de cambio justificado y el respectivo recibo de

matrícula de la institución en la cual es admitido sujetándose a lo señalado en el apartado: “CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO O IES”.

Tenga en cuenta al momento de inscribirse:

La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el beneficio se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no legalización y anulación de la aprobación de este sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

PRESENTACIÓN DEL PRES (PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL).

Además de las obligaciones que las personas beneficiadas deben cumplir de acuerdo al reglamento operativo del Fondo Usaquéen Territorio de Oportunidades; serán disposiciones en torno al programa de retribución social las siguientes:

1. Apoyar las actividades propuestas a través del PRES, en función de la oferta de tiempo, talento y servicio del beneficiario.
2. Elaborar los reportes de gestión y demás productos a los que haya lugar.
3. Gestionar los certificados que acrediten el cumplimiento de horas y productos, los cuales deberán ser culminados antes del siguiente periodo de renovación.
4. Participar activamente en los espacios seguimiento, retroalimentación, evaluación y sistematización del Programa de Retribución Social.
5. Las demás disposiciones previstas en el reglamento Operativo del Programa de Retribución Social (PRES)

RENOVACIONES: En caso de renovación para continuar recibiendo el Apoyo Financiero para el siguiente semestre o periodo académico, el beneficiario deberá reunir los requisitos de presentación del PRES ante la ALUSA y actualizar los datos requeridos a través de la página Web del ICETEX y radicará ante este último la solicitud de renovación; cumpliendo con las exigencias y anexando -pero sin limitarse- los siguientes documentos:

- Formato y/o evidencia de Actualización de Datos en el sistema de renovaciones de ICETEX.
- Evidencia de notas del semestre inmediatamente anterior.
- Recibo de matrícula con carta de solicitud de desembolso del periodo a cursar.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y la documentación para la renovación del apoyo financiero por el ICETEX, éste validará la información suministrada por los beneficiarios; a través del sistema de información que para tal efecto dispone la Entidad.

En caso de que el beneficiario obtenga beca de Excelencia académica u otro tipo de incentivo económico para financiar la matrícula, diferente al del obtenido a través del FONDO USAQUÉN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, el estudiante podrá optar por: (i) aplazar la recepción del Apoyo Financiero ante el ICETEX, sin lugar a este. En este sentido, no se permitirá la doble financiación para el rubro de matrícula.

No se realizarán renovaciones fuera de las fechas establecidas por el la Alcaldía Local de Usaquén a menos que el Comité de seguimiento apruebe renovaciones extemporáneas.

Los beneficiarios que cursen programas académicos anuales deberán actualizar sus datos personales en la página web del ICETEX y renovar su información para recepción del beneficio ante la Institución de Educación Superior (IES) cada semestre, en los plazos establecidos. En caso de que no se realice la renovación respectiva, el ICETEX procederá a ingresar el aplazamiento para el semestre inmediatamente siguiente.

APLAZAMIENTO: El beneficiario o beneficiaria podrá solicitar el aplazamiento del apoyo financiero hasta por dos (2) periodos académicos, a través de la página de ICETEX o a través del envío de una comunicación debidamente firmada y enviada a través de canales de atención al usuario. Esta solicitud deberá allegarse al ICETEX con treinta (30) días de anticipación a la culminación del periodo académico en curso.

Nota: Las disposiciones de este apartado solo son aplicables para las personas que adquieran la calidad de beneficiarios, no se aplica a potenciales beneficiarios/as – candidatos/as.

CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO O IES. Para las y los beneficiarios que aplicaron a la convocatoria desde primer semestre se aceptará un (1) único trámite de cambio de programa académico y/o de Institución de Educación Superior (IES), el cual deberá solicitarse y realizarse dentro de los dos (2) primeros periodos académicos cursados y previo a que se haga efectivo el tercer (3) desembolso del apoyo financiero. Siempre y cuando el cambio no represente un incremento en el valor total de la matrícula con relación al valor total de la matrícula del programa académico en el cual se legalizó el beneficio. Si el valor es superior al adjudicado, el beneficiario cubrirá el excedente con sus recursos propios. La solicitud estará sujeta a aprobación del Comité de Seguimiento y Aprobación.

Para el caso de los estudiantes que aplican a cuarto semestre en adelante, no se aceptarán cambios de programa académico o de IES toda vez que se habrá surtido la etapa de cambio anteriormente mencionada.

El beneficiario/a que deba cursar períodos académicos adicionales a los legalizados, debido a rezago académico, por cambio de programa académico o Institución de Educación Superior (IES), entre otros, deberá asumir el costo de la matrícula de estos semestres adicionales a través de otros mecanismos de financiación o con sus recursos propios, como los ofrecidos por las Institución de Educación Superior (IES).

Si la persona beneficiada incurre en costos adicionales de matrícula por presentar demoras en presentación del PRES o en solicitud de renovación, deberá asumir el costo adicional respectivo.

Nota: Las disposiciones de este apartado solo son aplicables para los y las jóvenes que adquieran la calidad de beneficiarios/as, no se aplica a potenciales beneficiarios/as – candidatos/as.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS DESEMBOLSOS. Son causales de suspensión definitiva de los desembolsos las que se mencionan a continuación:

- Adulteración de documentos o presentación de información no veraz por parte del beneficiario en el trámite de la convocatoria o renovación para recepción de su apoyo financiero. En caso de evidenciar que un beneficiario accedió al apoyo financiero con información no veraz, será excluido sin perjuicio alguno y reportado ante los organismos competentes.
- Suspensión o abandono de los estudios por más de dos (2) periodos académicos.
- Expresa voluntad del beneficiario.
- Pérdida de calidad de estudiante en la Institución de Educación Superior (IES) donde se encuentre cursando sus estudios, en caso de que la Institución de Educación Superior (IES) no permita el reintegro y haya superado el número de periodos académicos permitidos para el cambio de programa o IES.
- Será causal de suspensión definitiva la pérdida total de un semestre académico.
- El no cumplimiento de los productos y horas establecidos para el PRES por semestre.
- Muerte, invalidez física o mental total y permanente que impida la realización de los estudios por parte del beneficiario, debidamente avalada con certificación médica.

Cubrimiento y duración del apoyo financiero:

...» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

...» **Defensor del Consumidor Financiero**

🌐 www.sernarojasasociados.com

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

🐦 @icetex

📷 @icetex_colombia

📘 ICETEXCOLOMBIA

📺 ICETEX

🎵 @icetex_oficial

📞 ICETEX

El Apoyo Financiero tendrá una duración equivalente a la totalidad del programa académico desarrollado por el/la beneficiario/a según la duración establecida en Sistema Nacional de Información de educación Superior SNIES, con los siguientes toques en el costo de la matrícula.

9. Programas universitarios: un único programa en pesos de hasta seis (6) SMMLV por semestre para la matrícula.
10. Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos: un único programa en pesos de hasta tres punto tres (3,3) SMMLV por semestre para la matrícula.

*Los demás requisitos del apoyo financiero pueden ser consultados en el reglamento operativo del fondo USAQUÉN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES.